

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 195

Martes, 10 de Octubre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	6 a 8
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8
Diversos Ayuntamientos	8 a 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	18 a 20
Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid	20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.071/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FATIMA LAMKADDEM (50010930), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE HORNOS CALEROS, 46 P02 A, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020060003037), a favor de su hija FÁTIMA LAMKADDEM.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES. a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de Septiembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.861/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Titular: Da Costa Mateus, José Antonio

Domicilio: Ctra. Salamanca-El Losar, s/n (El Losar)

Nº Expte: 6/2006

Nº Acta Infracción: S-60/2006

Imp. Acta Infracción: 604

Nº Acta Liquidac.: 4S-3/2006

Imp. Acta Liquidaci.: 2.352,24

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial del Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 516' del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2º Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

Adviértase que, en todo caso, el importe de las deudas figuradas en las Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe del Acta de Infracción, en su caso el 50 por ciento de esta última, deberán ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE de 25-06-04).

Respecto al importe del Acta de Infracción no ingresado en el plazo anteriormente señalada, le será requerido el pago en su totalidad por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento anteriormente mencionado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de dicho organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Paseo de San Roque, 17, de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel Á. Arroyo Fernández*.



Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Trabajador: Marqués Duarte, Mario

Domicilio: C/ De la Piedra, 20 (El Barco de Ávila)

Nº Acta Liquidac.: 4S-3/2006

En consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de

Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 135 2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s n 2º Planta. Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel Á. Arroyo Fernández*.

Número 3.860/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD. 1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
GALLEGO DAVILA JOSE A	AGRARIO	05002821526	DD	09/06/2006	03/2003 a 07/2005	4672,72
PÉREZ GÓMEZ LUISA	AUTÓNOMO	050018690070	IB	22/06/2006	07/2000-10/2.005	16913,02
ESTEVEZ LEGIDO LUIS	AUTÓNOMO	050020047060	IB	22/06/2006	08/1999-10/2005	20582,93
GALLEGO DAVILA JOSE A	AUTÓNOMO	051001709923	DD	09/06/2006	Periodo e importe acumulado a expte.agrario	4672,72
RIVERA BORREGO JACINTO	AUTÓNOMO	100036516440	IB	15/06/2006	01/2003 a 05/2004	4900,42
FERNÁNDEZ TORRALBA JOSE MANUEL	AUTÓNOMO	390054710579	DD	09/06/2006	07/1996 a 12/1996	462,9
MOVHIB MUSTAPHA	AUTÓNOMO	400015878125	IB	22/06/2006	07/2000-10/2000	264,95



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
DISYEDRA S.L	GENERAL	05003294196	DD	22/06/2006	01/1998-12/1998	35,29
SCRUBER 2000 S.A.	GENERAL	05100657393	DD	22/06/2006	10/1998	355,26
JIMÉNEZ MÉNDEZ ÁNGEL CARLOS	R. DIVERSOS	050015471084	IB	09/06/2006	05/2002 a 06/2003	4616,35

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila a 13/09/2006

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.890/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD. 1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
BARTOLOME MARTIN, DOLORES	AGRARIO	051000217335	IB	23/08/2006	10/1999	78,52
BARRON FERNÁNDEZ JESUS	AGRARIO	051002972438	IB	31/08/2006	02/2000 - 02/2000	80,49
CALZADO MARTÍNEZ JUAN CARLOS	AGRARIO	051003656286	IB	31/08/2006	04/2003 - 06/2003	173,58
DEL LAGO GARCÍA, PABLO	AGRARIO	280257636337	IB	23/08/2006	02/2003 A 05/2005	1049,02
CARRASCO HERNÁNDEZ, CARLOS MIGUEL	AGRARIO	280334260980	IB	03/08/2006	03-12/96 Y 07-08/99	738,6
CAMACHO LÓPEZ, JOSE	AGRARIO	280378971920	DD	23/08/2006	08/1999	78,52
GONZÁLEZ SUÁREZ, ANTONIO	AGRARIO	281091986126	DD	23/08/2006	02-04/2001	265,06
GÓMEZ RIO, VICTORIANO	AUTÓNOMO	050013391749	IB	25/08/2006	5197A9/02	11160,16
VELAYOS LORENZO LUIS JAVIER	AUTÓNOMO	050018855879	DD	31/08/2006	ACUMULADO EN RG	
PLASENCIA SERRANO ALFONSO PEDRO	AUTÓNOMO	050020003311	IB	31/08/2006	6/2000 - 10/2001	4611,11
HERNÁNDEZ ALCAIDE MARÍA CARMEN	AUTÓNOMO	05017152622	DD	31/08/2006	Acumulado en R.G.	
SANTAMARÍA SÁEZ MARÍA ISABEL	AUTÓNOMO	051000542889	IB	31/08/2006	01/1998-03/1999	2505,16
TOLEDANO MORONTA, MANUELA	AUTÓNOMO	051000822977	IB	25/08/2006	11/02 A 02/02	1084,19



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
MUÑOZ RODRÍGUEZ, DEMETRIO ISMAEL	AUTÓNOMO	051002089536	IB	25/08/2006	10/1998 A 03/2004	122461,01
MARTÍN GARCÍA MORICA	AUTÓNOMO	051002712356	DD	31/08/2006	06/2004 - 12/2005	3965,84
SÁNCHEZ FUENTES GARCÍA ROSARIO	E.HOGAR	05100996489	IB	31/08/2006	01/2002 - 02/2002	320,15
VELAYOS LORENZO LUIS JAVIER	GENERAL	05/101106425	DD	31/08/2006	07/2002 - 11/2005	21144,88
QUEIPO, S.L.	GENERAL	05003221549	DD	23/08/2006	03/1999	52,19
HERNÁNDEZ ALCAIDE MARÍA CARMEN	GENERAL	050101128249	DD	31/08/2006	02/2003 - 12/2004	5841,2
GSR ÁVILA CONSTRUCCIONES, S.L.	GENERAL	05100514523	DD	01/08/2006	11/96A1/98	120750,01
FONESPAL, S.A.	GENERAL	05100575046	DD	23/08/2006	09-10/1999	35,8
SERVICIOS EMPRESARIALES LA SERRADA	GENERAL	05101044080	DD	31/08/2006	03/2003 - 09/2003	1064,77
HERMANOS BLANCO, SL	GENERAL	05101088439	DD	31/08/2006	04/2002 - 05/2002	1275,69
MUÑOZ RODRÍGUEZ, DEMETRIO ISMAEL	GENERAL	05101106526	IB	25/08/2006	PERIODO E IMPORTE EN EXPTE. R.E.T.A.	
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS						
ROSTELL, S.L.	GENERAL	05101170988	IB	23/08/2006	05/2003 A 05/2004	31187,08
TELLO MORENO, ROSA LIMA	GENERAL	05101441477	IB	23/08/2006	05-10/2003	29026,85
JIMÉNEZ MÉNDEZ, ÁNGEL CARLOS	R.DIVERSOS	050015471084	IB	23/08/2006	5/2002 A 6/2003	4471,33
SÁNCHEZ JIMÉNEZ MARIANO	RESP.INEM	370030906219	IB	31/08/2006		417,52

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila a 12/09/2006

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 2.954/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D^a MARIA VIRGINIA BARDERAS MARTÍN

D.N.I./C.I.F.: 6549225-K

DOMICILIO: C/ Pilaretes nº 2 - 05400 Arenas de San Pedro (Ávila)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de castaños

LUGAR DE LA TOMA: "Regajo Garro" Monte Pinar Sierra nº 11 del C.U.P. propiedad del Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,101/s

VOLUMEN: 950 m³/año

SUPERFICIE DE RIEGO: 3 ha (parcela 77 del polígono 13) en término municipal de Guisando (Ávila)

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Fuente Regajo Garro, sita en el Monte "Pinar y Sierra" nº 11 del C.U.P. propiedad del Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila)

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: El Hornillo

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico. aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento



de El Hornillo y Guisando (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. puedan presentar reclamaciones quienes se Consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de El Hornillo y Guisando (Ávila) o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en C/ Berna, 2 - Edificio Bulevar (Planta Baja - Puerta 4), 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.756/04.

Toledo, 27 de Junio de 2006

El Jefe de la Sección Técnica, *Miguel Ángel Garrido López*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.114/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Construcción de un aparcamiento en el Complejo de Naturávilva (Ávila)"
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 7 de agosto de 2006 y 23 de agosto de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación.- Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 203.746,73 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 2 de octubre de 2006
- b) Contratista: S y H, Construcción, Servicios y Medio Ambiente, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 163.792 euros, IVA incluido.

Ávila, 5 de octubre de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

Número 4.115/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:
 - 2/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006)
 - 7/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006)
 - 7/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: varias obras que se describe como sigue:
 - "Extensión de una capa de mezcla bituminosa en caliente en la carretera provincial AV-P-108: Gotarrendura-N-403 (1ª Fase)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2006
 - "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-



P-207: Tramo Maello-N-VI", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2006

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-610 N-110 Balbarda (2ª Fase)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004

b) Lugar de ejecución:

- 2/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006): carretera provincial AV-P108: Gotarrendura-N-403

- 7/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006): carretera provincial AV-P207: Tramo Maello-N-VI

- 7/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): carretera provincial AV-P610: N-110-Balbarda

c) Plazo de ejecución:

2/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006): 1 mes

7/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006): 2 meses

7/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 2 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

2/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006): 247.715,41 euros, IVA incluido

7/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006): 231.850,52 euros, IVA incluido

7/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 324.993,73 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150 (información)/ 920-357118 (Obtención documentación).

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

2/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006): G 4 f

7/2006 (Plan Plurianual de Carreteras 2006): G 4 e

7/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): G 4 e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2006

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 9 de noviembre de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 9 de noviembre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar única-



mente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 4 de octubre de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.036/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos cuya notificación del embargo de cuentas corrientes intentada por dos veces, o "un sólo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar", no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

N.I.F.: H-05114632

Nombre y Apellidos: COMUNIDAD PROP. LOS JERONIMOS

Nº Expte.: 41.161

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas) a los efectos de ser notificados en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas notificaciones de diligencias de embargo de cuentas bancarias, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 73 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 2 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

Número 3.833/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

PRESUPUESTOS EJERCICIOS 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003 Y 2.004

Aprobados por esta Corporación en sesión de 23 de junio de 2.006 los Presupuestos de 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos de los referenciados presupuestos:

EJERCICIO 1.999

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	4.825.000 ptas
2 Impuestos indirectos	315.000 ptas



3 Tasas y otros ingresos	1.914.000 ptas
4 Transferencias corrientes	8.900.000 ptas
5 Ingresos patrimoniales	114.000 ptas
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	14.100.000 ptas
Total estado de ingresos	30.168.000 ptas

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	10.350.000 ptas
2 Gastos bienes corr. y serv.	8.373.000 ptas
3 Gastos financieros	906.000 ptas
4 Transferencias corrientes	960.000 ptas
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	9.579.000 ptas
Total estado de gastos	30.168.000 ptas

EJERCICIO 2.000

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	8.605.000 ptas
2 Impuestos indirectos	371.000 ptas
3 Tasas y otros ingresos	359.000 ptas
4 Transferencias corrientes	8.502.100 ptas
5 Ingresos patrimoniales	70.000 ptas
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	8.894.000 ptas
Total estado de ingresos	26.801.100 ptas

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	7.400.000 ptas
2 Gastos bienes corr. y serv.	11.323.600 ptas
3 Gastos financieros	179.500 ptas
4 Transferencias corrientes	998.000 ptas
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	6.900.000 ptas
Total estado de gastos	26.801.100 ptas

EJERCICIO 2.001

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	5.321.000 ptas

2 Impuestos indirectos	115.000 ptas
3 Tasas y otros ingresos	2.345.000 ptas
4 Transferencias corrientes	9.418.000 ptas
5 Ingresos patrimoniales	448.000 ptas
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	18.900.000 ptas
Total estado de ingresos	36.547.000 ptas

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	8.280.000 ptas
2 Gastos bienes corr. y serv.	12.152.100 ptas
3 Gastos financieros	122.500 ptas
4 Transferencias corrientes	1.192.400 ptas
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	14.800.000 ptas
Total estado de gastos	36.547.100 ptas

EJERCICIO 2.002

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	56.1100,00 €
2 Impuestos indirectos	2.190,00 €
3 Tasas y otros ingresos	14.750,00 €
4 Transferencias corrientes	52.100,00 €
5 Ingresos patrimoniales	1.806,00 €
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	43.600,00 €
Total estado de ingresos	170.546,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	46.606,00 €
2 Gastos bienes corr. y serv.	66.680,00 €
3 Gastos financieros	330,00 €
4 Transferencias corrientes	4.530,00 €
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	52.400,00 €
Total estado de gastos	170.546,00 €

EJERCICIO 2.003

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	75.200,00 €



2 Impuestos indirectos	400,00 €
3 Tasas y otros ingresos	12.505,00 €
4 Transferencias corrientes	50.400,00 €
5 Ingresos patrimoniales	3.615,00 €
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	85.000,00 €
Total estado de ingresos	227.120,00 €

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1 Gastos de personal	45.400,00 €
2 Gastos bienes corr. y serv.	75.720,00 €
3 Gastos financieros	1.850,00 €
4 Transferencias corrientes	6.150,00 €

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	98.000,00 €
Total estado de gastos	227.120,00 €

EJERCICIO 2.004**ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1 Impuestos directos	74.500,00 €
2 Impuestos indirectos	2.900,00 €
3 Tasas y otros ingresos	3.160,00 €
4 Transferencias corrientes	57.100,00 €
5 Ingresos patrimoniales	44.030,00 €

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital	34.000,00 €
Total estado de ingresos	215.690,00 €

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1 Gastos de personal	51.300,00 €
2 Gastos bienes corr. y serv.	83.430,00 €
3 Gastos financieros	1.010,00 €
4 Transferencias corrientes	10.950,00 €

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	69.000,00 €
Total estado de gastos	215.690,00 €

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto a los presupuestos:

Personal funcionario: secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: alguacil-operario de servicios, 1 plaza peón de servicios, 1 plaza

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la norma antes citada, contra los presupuestos aprobados definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navalosa, a 5 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Nicasio Pato González*.

Número 4.050/06

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA**A N U N C I O****SUBASTA URGENTE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2.006, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2.006.



1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta pública, el arrendamiento de fincas rústicas propiedad municipal siguiente:

NOMBRE DE LA FINCA	SUPERFICIE			IMPORTE RENTA EUROS
	HAS	AS	CTS	
EL PICO	0	81	20	40,00
LOS AGUASALES	2	44	40	40,00
LOS GALINDOS	4	36	00	220,00
LAS VEGUILLAS	3	19	20	362,00

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: El 4% del precio de adjudicación.

4º.- PERÍODO DE ARRENDAMIENTO: -Serán arrendadas por un periodo de seis años, que se hallan comprendidos desde la fecha de la firma del contrato de arrendamiento hasta el día 30 de Septiembre del año 2.010.

5º.- CAPACIDAD JURÍDICA: -Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastantado suficientemente acreditado.

6º.- SISTEMA DE SUBASTA: Será mediante el procedimiento de pujas a la llana.

7º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 21 de Octubre de 2.006, a las 13,00 horas.

8º.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días también de

la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

10º.- MEJORAS EN LA FINCA: Arrendador y Arrendatario están obligados a permitir la realización de obras. separaciones y mejoras que deba o pueda realizar la otra parte contratante. Tales reparaciones o mejoras se realizarán en la época del año y circunstancias que menos perturben, salvo las que puedan diferirse. Cualquier tipo de obra que sea realizada por el Arrendatario en la finca rústica objeto de arrendamiento, quedará a beneficio de la finca y a plena propiedad del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización económica de ninguna clase.

11º.- EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO: La finca será cultivada a uso y costumbre de buen labrador así como a riesgo y ventura del Arrendatario.

12º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

13º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

14º.- PAGO DE RENTAS: La renta estipulada del arrendamiento será ingresada anualmente para la fecha del día 30 de Septiembre de cada uno de los años de duración del contrato.

15º.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO: El contrato de arrendamiento podrá resolverse a instancia del Arrendador y será motivo de DESAHUCIO por alguna de las causas siguientes:

A).- La falta de pago de la renta para la fecha establecida en el contrato

B).- El subarriendo de la finca.

C).- Llevar a efecto obras en la finca sin el consentimiento de la propiedad.

D).- Causar graves daños en la finca con dolo o negligencia manifiesta.



16º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este pliego, será aplicado el 8 % de las cantidades que aparezcan en descubierto.

17º.- RECLAMACIONES: Para cualquier tipo de reclamación por parte del Arrendatario será requisito indispensable; estar al corriente en el pago de la renta en la forma establecida en el presente pliego.

18º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local. R. D. L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL) Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabizuela, a 3 de octubre de 2006.

La Alcaldesa, *Remedios Martín Rodríguez*.

Número 3.416/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Por ANA ISABEL FERNÁNDEZ MORENO con N.I.F. 12.320.458-W en representación de FUENTE EL VISO S.L. con CIF B47569447 y domicilio a efectos de notificación en c/ Ángel Molina, 19 1º B, 47400 de Medina del Campo (Valladolid), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en la parcela 607 Polígono 9, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expe-

diente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 10 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 3.919/06

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

SUBASTA ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2.006, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2.006.



1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta pública, el arrendamiento de fincas rústicas propiedad municipal siguiente:

NOMBRE DE LA FINCA	SUPERFICIE			IMPORTE RENTA EUROS
	HAS	AS	CTS	
EL PRADO				
SUBPARCELA (A)	4	00	00	750,00
SUBPARCELA (B)	4	00	00	750,00
SUBPARCELA (C)	4	00	00	600,00
SUBPARCELA (D)	4	00	00	600,00
SUBPARCELA (E)	4	40	00	600,00
SUBPARCELA (F)	5	17	00	600,00

2º.-FIANZA PROVISIONAL:.-No se exige.

3º.-FIANZA DEFINITIVA:.-El 4% del precio de adjudicación.

4º.-PERÍODO DE ARRENDAMIENTO: Serán arrendadas por un periodo de seis años, que se hallan comprendidos desde la fecha de la firma del contrato de arrendamiento hasta el día 31 de Octubre del año-2.012.

5º.-CAPACIDAD JURÍDICA:.-Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

6º.-SISTEMA DE SUBASTA:.-Será por el procedimiento de pujas a la llana.

7º.-CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:.-Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 22 de Octubre de 2.006, a las doce horas.

8º.-MESA DE LA SUBASTA:.-Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asis-

tencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.-SEGUNDA SUBASTA:.-En el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días también de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

10º.-MEJORAS EN LA FINCA:.-Arrendador y Arrendatario están obligados a permitir la realización de obras, reparaciones y mejoras que deba o pueda realizar la otra parte contratante. Tales reparaciones o mejoras se realizarán en la época del año y circunstancias que menos perturben, salvo las que puedan diferirse. Cualquier tipo de obra que sea realizada por el Arrendatario en la finca rústica objeto de arrendamiento, quedará a beneficio de la finca y- a plena propiedad del Ayuntamiento. sin derecho a indemnización económica de ninguna clase.

11º.-EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO:.-La finca será cultivada a uso y costumbre de buen labrador así como a riesgo y ventura del Arrendatario.

12º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

13º.-FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:.-Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

14º.-PAGO DE RENTAS:.-La renta estipulada del arrendamiento será ingresada anualmente para la fecha del día 30 de Septiembre de cada uno de los años de duración del contrato.

15º.-RESOLUCIÓN DE CONTRATO:.-El contrato de arrendamiento podrá resolverse a instancia del Arrendador y será motivo de DESAHUCIO por alguna de las causas siguientes:

A).-La falta de pago de la renta para la fecha establecida en el contrato.



B). -El subarriendo de la finca.

C).-Llevar a efecto obras en la finca sin el consentimiento de la propiedad.

D). -Causar graves daños en la finca con dolo o negligencia manifiesta.

16°.-INTERESES:.-El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este pliego, será aplicado el 8 % de las cantidades que aparezcan en descubierto.

17°.-RECLAMACIONES:.-Para cualquier tipo de reclamación por parte del Arrendatario será requisito indispensable estar al corriente en el pago de la renta en la forma establecida en el presente pliego.

18°.-GASTOS:.-Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

19°.-LEGALIDAD APLICABLE:.-El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R. D. L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL) Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Constanzana, a 20 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.

Número 3.510/06

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

Por D^a Isabel Cabo Ramón, se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en las parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por termino de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 9 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 3.511/06

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

Por D^a Marta Susana Torres Ortiz, en representación de THESAURUS INVERSIONES MOBILIARIA E INMOBILIARIAS, S.A., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en las parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 9 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.



Número 3.776/06

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D^a Mercedes Jiménez Montero se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL de un Explotación Ganadera, de conformidad a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, con emplazamiento en C/ Barranca 44, de este término municipal.

No habiendo sido posible la notificación personal. y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones. haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

En Gemuño, a 16 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo.*

ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL: Felicitas Jiménez Montero

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA C/ Ermita 3. Gemuño (Ávila)

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL: Luisa del Pozo Jiménez

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA C/ La Parra 1. Madrid.

Número 3.819/06

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

EDICTO

Por Félix Jiménez Gutiérrez, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Constitución, nº 4, de Mancera de Arriba (Ávila), en nombre y representación de Félix y Ramón, S.C.P se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado ovino ubicada en la calle Caño, nº 9, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, a 13 de Septiembre de 2006

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso.*

Número 3.821/06

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

EDICTO

Por Félix Jiménez Gutiérrez, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Constitución, nº 4, de Mancera de Arriba (Ávila), en nombre y representación de Félix y Ramón, S.C.P se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado ovino ubicada en la calle Puerto nº 5 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, a 13 de Septiembre de 2006

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso.*



Número 3.868/06

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA**ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística solicitada por D^a M^a DEL MAR SASTRE IZPISÚA, en nombre y representación de RETEVISIÓN I S.A.U. y con domicilio a efectos de notificación en C/ del Sol, 7 - TRES CANTOS, CP 28760, para la legalización de instalación RADIODIFUSIÓN BANDA ANCHA, en el Pol. 13; Parc. 9501, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Bonilla de la Sierra, a 7 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 3.909/06

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**ANUNCIO**

Don José Luis Terradillos Sánchez con N.I.F. 70.858.924-H representante legal de la empresa RAHELIOS SOLAR S.L. dirección de contacto a efecto de notificaciones C/ Las Porcillas, 15, 37300 Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental, para la instalación

solar fotovoltaica de 93,60 KW conectada a la red de en el polígono 5 parcela 547, paraje "Huerta Costanilla" (Hoyo Lavar) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 12 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 3.916/06

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2006**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites,

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de



inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de Zapardiel, a 22 de septiembre de 2006.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.948/06

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	63.000 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	70.000 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.000 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	103.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.000 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	522.000 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL,	113.000 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS.	231.000 €

3.- GASTOS FINANCIEROS	3.000 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	145.000 €
9.- PASIVOS	15.000 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	522.000 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 2006.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A) Personal funcionario.

1.- Con habilitación Nacional.

1.1.- Secretario Interventor,

B) Personal Laboral:

- Operario de Servicio Múltiples: 1 plaza.

- Conductor Vehículo Incendios: 1 plaza.

- Otros eventuales: 10 plazas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hoyocasero, a 26 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.

Número 3.979/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en el PARAJE Valdesanmartín, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2006, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo



de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el ámbito sujeto a actuación.

La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva.

En El Tiemblo, a 26 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 3.989/06

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170 del citado Texto Refundido, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vadillo de la Sierra, a 22 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *F. Montero-Hernández Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.039/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO E INSCRIPCIÓN DE MAYOR CABIDA 376/2006, a instancia de JOSE ÁNGEL PÉREZ GARROSA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- FINCA URBANA: Casa de planta baja, sita en Solosancho (Ávila), sita en C/ Larga nº 14, antigua C/ Queipo de Llano nº 6.

SUPERFICIE: Actualmente tiene una superficie de suelo de 71 metros cuadrados, con una superficie construida de 63 metros cuadrados, siendo una edificación de una sola planta.

LINDEROS: Linda por su frente o entrada, o lindero Este con calle de su situación c/ Larga, antigua C/ Queipo de Llano; por su espalda u Oeste con Jaime Martín Garrosa (con referencia catastral nº 8811201UK3981S0001YE) y Cipriano Pérez Martín (con referencia catastral nº 8811206UK3981S0001TE), según descripción en el Registro de la Propiedad con Alejandro Zazo Burguillo; por la derecha o norte con calle del Río o también conocida como Travesía del Río; por la izquierda o sur con Marina Jiménez Martín (con referencia catastral nº 8811205UK3981S0001QE) y Susana Palacios Martín (con referencia catastral nº 8811203UK3981S0001QE), según descripción en el Registro de la Propiedad con Domingo García Jiménez.

REFERENCIA CATASTRAL:

8811202UK3981S0001GE

TITULO: La citada finca fue adquirida mediante herencia por D. José Ángel Pérez Hernández, al fallecimiento de su madre Dña Basilisa Hernández Martín, que a su vez también la pertenecía por herencia al fallecimiento de sus padres D. Juan Hernández Barroso y Dña Ebodia Martín Pose.



INSCRIPCIÓN: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila y su partido al tomo 1155, en el libro 7º de Solosancho, al folio 211, finca nº 1.550.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a DOMINGO GARCÍA JIMÉNEZ y a ALEJANDRO ZAZO BURGUILLO, en calidad de colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiséis de septiembre de dos mil seis.
El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.040/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 18 de septiembre de 2006 dictada en el expediente de dominio núm 655/05 seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora Dª Inmaculada Porras Pombo que actúa en nombre y representación de D. Ángel Yuste Yuste y de Dª María Rosario Martín García para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

"RÚSTICA.- Tierra en término municipal de San Juan de la Nava (Ávila) al sitio de "Costanilla", catastrada en el Polígono 17, parcela 115, de una extensión superficial de treinta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas. Sobre dicho inmueble existen dos edificaciones: una en su parte Oeste destinada a nave ganadera de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados en dos plantas más sótano, y otra en la parte Norte destinada a trastero, de ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, con límite del suelo

de naturaleza urbana; Sur, con María Yuste Yuste y con Camino; Este con finca de María Yuste Yuste; y Oeste, con Camino y Gonzalo Díaz Zazo".

Por el presente se cita a los herederos de Dª María Yuste Yuste y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*.

Número 4.048/06

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 294/2005 se ha acordado citar a:

D. SAMUEL ECHEVARRÍA ESCOLAR con D.N.I X2973914 y con último domicilio en el PALNGRE 4, URBA. APTOS. BRIGIDA EN YAIZA.

A fin de que el próximo 5 de diciembre del 2006 a las 11.00 horas de su mañana asista a la Sala de Vistas de este Juzgado, a la celebración de Juicio de Faltas 294/05.

Debiendo comparecer a este acto con todos los medios de prueba de que intente valerse y que podrá acudir asistido de letrado, si bien no es preceptivo.

Apercibiéndole lo que ha lugar en Derecho conforme al art. 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de Citación a D. Samuel Echevarría Escolar, actualmente en paradero desconocido y su Boletín de la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro (Ávila), a 28 de Septiembre del 2006.

El/La Secretario, *llegible*.



Número 4.094/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE
PIEDRAHÍTA**

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 302/2006 por el fallecimiento sin testar de D. HERMENEGILDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ ocurrido en Cepeda de la Mora, el día 24/11/04, promovido por HERMENEGILDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, a su favor y a favor de VICTORIANA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JUAN DE DIOS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veinte de septiembre de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.118/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 17
DE MADRID**

EDICTO

D^a. PALOMA MUÑIZ CARRION, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 75/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. RUSU OCTAVIAN contra la empresa GRUPO DE NEGOCIOS PAULINO LÓPEZ BATANERO SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s GRUPO DE NEGOCIOS PAULINO LÓPEZ BATANERO SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 8.766,78 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO DE NEGOCIOS PAULINO LÓPEZ BATANERO SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En MADRID, a doce de septiembre de dos mil seis.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.